



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEVADORES INFANTILES DE BUTACAS PARA EL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS “VÍCTOR VILLEGAS” DE MURCIA. EXPTE: 04/2024**

En el domicilio social del **Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia** (en adelante, **ICA**), con CIF número Q-3000764-E, sito en Avda. Primero de Mayo s/n, Edificio Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas”, C.P. 3006, Murcia, **D. Manuel Cebrián López**, actuando en nombre y representación del ICA, entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, creada mediante Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM n.º 301, de 31 de diciembre de 2012), y facultado para este acto en su condición de Director General del ICA, en virtud del Decreto n.º 23/2022, de 23 de febrero (BORM n.º 45, de 24 de febrero de 2022), en uso de dichas facultades y teniendo en cuenta los siguientes

### ANTECEDENTES

**Primero:** Con fecha 29 de mayo de 2024, el Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA) resolvió iniciar el procedimiento de licitación del SUMINISTRO DE ELEVADORES INFANTILES DE BUTACAS PARA EL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS “VÍCTOR VILLEGAS” DE MURCIA; insertándose anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público ese mismo día.

**Segundo:** Una vez publicados los pliegos y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación, procede a la apertura del sobre nº1 y nº 2 de la única empresa que presenta proposición, **DECORATEL ESPAÑA, SL.**





**Tercero:** La Unidad Técnica analiza la documentación administrativa aportada por la licitadora, comprobando que cumple con los requisitos de capacidad de obrar que se requieren en el Pliego de Cláusulas administrativas, de lo cual queda constancia en su Acta de fecha 21 de junio de 2024.

Asimismo, propone a este órgano de contratación la ADJUDICACIÓN del contrato a la empresa **DECORATEL ESPAÑA, SL**, al considerar su oferta adecuada y económicamente ventajosa, según los requisitos establecidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

A la vista de todo lo expuesto, **RESUELVO**

**Primero.** - Adjudicar el contrato de “SUMINISTRO DE ELEVADORES INFANTILES DE BUTACAS PARA EL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS “VÍCTOR VILLEGAS” DE MURCIA, a la empresa **DECORATEL ESPAÑA, SL** con CIF B90241126, por un precio de 39.499,90 € más el 21 % del IVA (8.294,98 €), siendo el precio total de 47.794,88 € (IVA incluido), al no encontrarse incurso en baja anormal y cumplir los requisitos mínimos exigidos en el Pliego.

**Segundo.** - Se ordena que se notifique la presente decisión al adjudicatario y que se publique en el perfil de contratante de la web del ICA, [www.icarm.es](http://www.icarm.es).

**Tercero.** - Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la presidenta del ICA, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos suscribo el presente documento en el día de la fecha que se cita al margen.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA**

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Manuel Cebrián López

